

ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN PARA TODO TIPO DE EVENTOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO CUANDO SE REQUIERA

Objeto:

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere contratar el servicio de atención y recepción para todo tipo de eventos en el municipio de Pasto y en algunos municipios del Departamento de Nariño cuando se requiera, que incluya auditorio con ayudas audiovisuales, suministro de refrigerios y almuerzos para atender foros, conferencias, juntas y talleres en desarrollo y cumplimiento de la misión institucional.

Fundamento jurídico

El documento tiene amparo jurídico en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece

“(…) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe, hacer durante la etapa de planeación, análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso (…)”

Objetivo del Estudio

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos misionales, busca generar espacios de capacitación, información, talleres, juntas, foros, conferencias entre otras actividades a diferentes clases de población, entre ellos funcionarios públicos, del sector privado y comunidad en general, para ello es necesario contar con escenarios en los que pueda brindar los equipos logísticos para los asistentes, incluyendo las ayudas tecnológicas, los refrigerios y la comodidad que se requiera.

La entidad cuenta con un auditorio propio ubicado en la sede principal, sin embargo esta instalación no es suficiente para abarcar todas las actividades y eventos que realiza cada una de las dependencias que la conforman.

El Departamento de Nariño cuenta con diferentes oferentes que prestan los servicios requeridos para cubrir las necesidades de operador logístico, en razón a las diferentes propuestas que se han presentado en desarrollo de los procesos contractuales de años pasados cuyo objeto es el servicio de atención y recepción para todo tipo de eventos a realizar por parte del IDSN, en el Municipio de Pasto y en algunos municipios del Departamento cuando se requiera.

Por todo lo expuesto, se hace necesario contratar la prestación de un servicio integral de operador logístico para el suministro de refrigerios, atención y recepción para atender las diferentes actividades de las dependencias del IDSN en desarrollo de su misión institucional.

1. Análisis del sector

En primer lugar observaremos las divisiones de los sectores, según el Banco de la Republica, con el fin de determinar a qué sector obedece el objeto de la presente contratación, para lo cual tenemos: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se

diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- 1. Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- 2. Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- 3. Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- 4. Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- 5. Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- 6. Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- 7. Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- 8. Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- 9. Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De acuerdo a la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el sector servicios con un grado de incidencia en el sector comercio e industrial.

Las empresas de alimentos y bebidas, permanentemente amplían su portafolio de productos e innovan para poner a disposición de los consumidores colombianos una amplia oferta de alimentos y bebidas, lo que permite a estos la escogencia entre una variedad de productos aptos para los diversos gustos y las necesidades propias de cada estilo de vida.

La innovación es el eje central de esta determinación y, además, el instrumento fundamental para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos y bebidas en todo el territorio nacional. La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas comienza por el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados.

Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final.

Asociaciones del Sector

Los incentivos y apoyo integral e institucional actualmente se encuentran a cargo de la Asociación Nacional de Empresarios en Colombia (ANDI) a través de la cámara de la industria de bebidas y de la Cámara de la industria de alimentos, los cuales promueven el desarrollo de la industria en temas como: promoción de hábitos saludables, acceso a materias primas, regulación competitiva, buenas prácticas sectoriales, innovación y capital humano.

2. Análisis de la demanda

De acuerdo con las cifras del DANE, la demanda de los servicios de alimentación va dirigida especialmente a los hogares (80%), las empresas (15%) y el gobierno participa con un (5%). A nivel nacional, dentro del mercado de alimentación industrial se identifican cuatro grandes segmentos; Fuerzas Armadas, Hospitales, población vulnerable, población carcelaria.

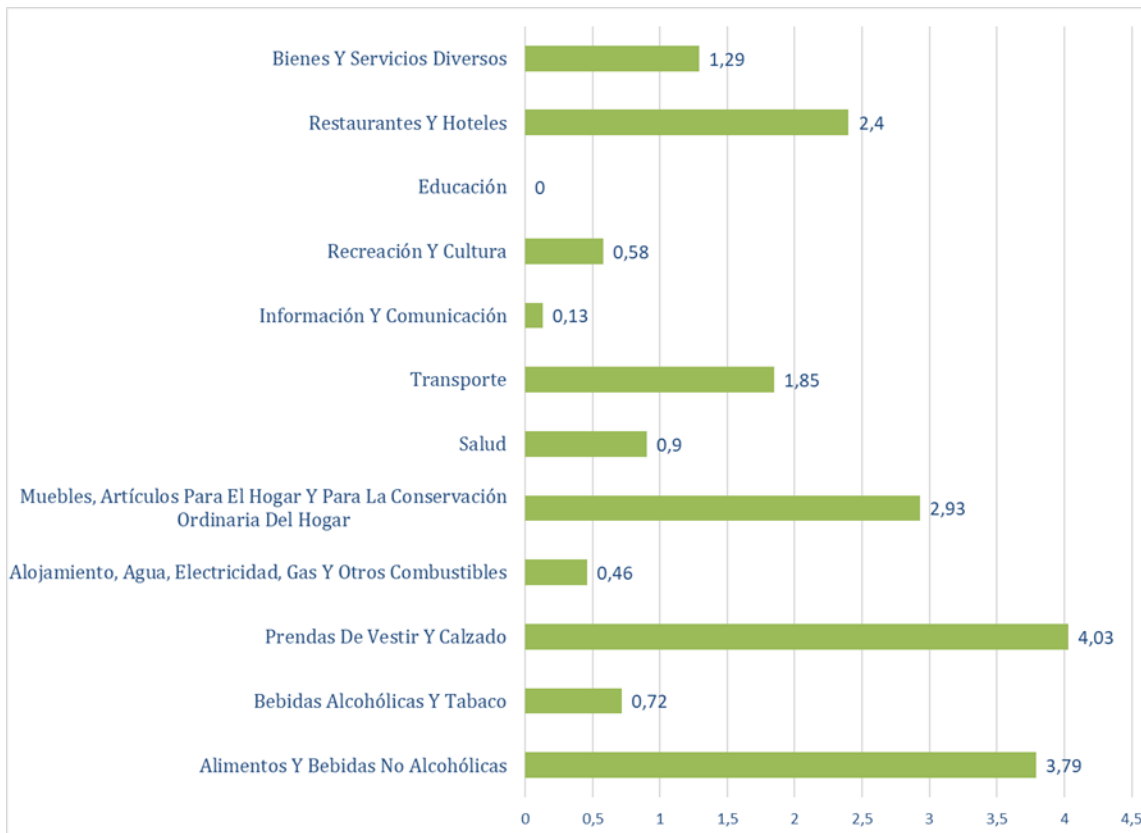
Inflación acelerada

La inflación alcanzó el 6,94 % durante el año pasado y preocupa especialmente el caso de los alimentos, pues registraron un aumento anual de casi 20. Como muestra la Gráfica 1, los precios siguen en aumento:

Gráfica 1. Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)



Variación mensual del IPC por divisiones 2022 (enero)



Una de las causas de la inflación han sido los problemas en la cadena mundial de suministros que reducen la disponibilidad de insumos: desde el maíz para alimentar el ganado hasta los fertilizantes para los cultivos. Además, el dólar ronda los \$4.000 y eso encarece el costo de las materias primas y otros productos importados.

Dentro del territorio colombiano, el paro prolongado tras el estallido social del año pasado y la extensa temporada de lluvias afectaron los cultivos y las vías por donde se movilizan los bienes. De aquí también el aumento en el valor de los fletes.

La causa de esta última subida de precios puede ser el generoso aumento del salario mínimo acordado en diciembre. Por eso se espera que el ajuste en los precios de los bienes y servicios se mantenga hasta que las empresas logren trasladar el aumento de los costos laborales a los consumidores.

Ahora, el comportamiento del nivel de precios por división de gasto también se refleja en la inflación de cada segmento de ingreso de la población. En efecto, puesto que el peso de los alimentos y bebidas es más alto en las canastas de los hogares de más bajos ingresos, su tasa de inflación, en este caso, es más alta que el promedio nacional. Así, tanto los hogares pobres como los vulnerables tuvieron una inflación anual de 6,85%, 1,23 pp por encima del resultado nacional. En contraste, los hogares de clase media reportaron una tasa anual de 5,78% y los de altos de ingresos de 4,39%.

Ahora bien, los mencionados resultados de la variación de precios al consumidor en el país obedecen a distintos factores de orden local, así como también de algunos de índole internacional, pero que de igual manera se encuentran bajo el marco de la pandemia que ha afectado al globo en su conjunto. Durante 2021, en Anif destacamos la influencia del paro nacional, la baja producción agregada comparada con los niveles prepandemia y la velocidad de la disminución del desempleo y, por ende, del aumento de la capacidad adquisitiva de las personas, frente a la recuperación de la oferta, como los factores más importantes a nivel nacional que repercutieron positivamente en la inflación durante el desarrollo del año que terminó. Sin embargo, a nivel internacional también hubo factores que de algún modo impactaron los niveles de precios locales como lo fueron el aumento de la inflación de nuestro principal socio comercial, Estados Unidos, la baja velocidad de recuperación de la oferta mundial frente a la de la demanda y la crisis internacional del transporte de carga y de la disrupción de las cadenas de suministro, sumado a la considerable depreciación que sufrió el peso colombiano frente a las monedas más fuertes del mundo, particularmente frente al dólar.

El IDSN en concordancia con el objeto a contratar ha realizado los siguientes procesos durante las vigencias 2019, 2020 y 2021

No. Contrato	OBJETO	CUANTIA	PROPONENTE	TIPO DE PROCESO
2018000391	El Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere contratar el servicio de atención y recepción para todo tipo de eventos en el municipio de Pasto y en algunos municipios del Departamento de Nariño cuando se requiera, que incluya auditorio con ayudas audiovisuales, suministro de refrigerios y almuerzos para atender foros, conferencias, juntas y talleres en desarrollo y cumplimiento de su misión institucional	\$ 117.950.514	PEDRO M. BASTIDAS L	SUBASTA

<p>2020000 337</p>	<p>El (la) Contratista se obligará con el Instituto Departamental de Salud de Nariño, a prestar los servicios atención y recepción para todo tipo de eventos en el municipio de Pasto y en algunos municipios del Departamento de Nariño cuando se requiera, que incluya auditorio con ayudas audiovisuales, suministro de refrigerios y almuerzos para atender foros, conferencias, juntas y talleres en desarrollo y cumplimiento de la misión institucional.</p>	<p>\$85.000.000</p>	<p>PROMOTORA DE TURISMO – TURNARIÑO LTDA</p>	<p>CONTRATACION DIRECTA</p>
<p>2021000 464</p>	<p>El (la) Contratista se obligará con el Instituto Departamental de Salud de Nariño, a prestar los servicios atención y recepción para todo tipo de eventos en el municipio de Pasto y en algunos municipios del Departamento de Nariño cuando se requiera, que incluya auditorio con ayudas audiovisuales, suministro de refrigerios y almuerzos para atender foros, conferencias, juntas y talleres en desarrollo y cumplimiento de la misión institucional</p>	<p>\$135.743.856</p>	<p>PROMOTORA DE TURISMO – TURNARIÑO LTDA</p>	<p>CONTRATACION DIRECTA</p>

3. Análisis de la oferta

Del análisis de los procesos que se han llevado a cabo en el IDSN, se puede observar que existen varios establecimientos, entre ellos hoteles, restaurantes y operadores que prestan el servicio en el Departamento de Nariño, propendiendo por el incremento en la economía regional, pues este servicio genera empleo directo e indirecto en la ciudadanía y no solo se debe a esta clase de servicios sino también al atractivo turístico que tiene nuestro Departamento.

Es así que se han encontrado diferentes personas jurídicas reconocidas en experiencia y calidad, que proveen los servicios para eventos culturales, sociales, ejecutivos, entre otros, para lo cual se requiere de un servicio integral como el suministro de salones, auditorios y/o recintos que incluyen distintas clases de comidas y refrigerios, así como a logística en sonido, ayudas tecnológicas e internet, que pueden llegar a satisfacer el requerimiento de la entidad.

Entre los oferentes de esta clase de servicios encontramos al sector hotelero, que vienen prestando un servicio de manera individual, buscando generar su propio desenvolvimiento y generando pocos vínculos entre sus pares, por ello se presentan otra clase de personas jurídicas para ofertar los servicios requeridos por las diferentes entidades públicas y privadas.

A su turno, COTELCO tiene como misión lograr que los empresarios de la industria hotelera en el Departamento de Nariño, aúnen esfuerzos y contribuyan a la competitividad y al desarrollo económico regional, sin que ello pueda perjudicar el desarrollo comercial de otros establecimientos de comercio que también incursionan en la prestación de servicios de operador logístico.

En la región se cuenta, entre otras, con las siguientes empresas para la prestación de estos servicios: HOTEL SAN FERNANDO PLAZA, PROMOTORA DE TURISMO – TURNARIÑO LTDA etc.

4. Estudio de mercado:

Para establecer los valores de los diferentes requerimientos del servicio de logística se tuvo en cuenta los valores del 2021 los cuales fueron actualizados con IPC 8.01 % el cual rige para 2022.

A continuación se detallan los valores después de realizar la operación aritmética siendo el promedio el que determina el resultado final del presupuesto para el presente proceso contractual

SERVICIOS ALIMENTACION				
1. SERVICIO SIN AUDITORIO. Se debe entregar en el lugar que el IDSN indique, incluye servicio de mesero, domicilio y utensilios desechables.				
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO 2021	INCREMENTO DEL IPC 8.01%	VALOR PROMEDIO 2022
1	<p>REFRIGERIO SENCILLO SALUDABLE: 1. Bebida caliente o fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con leche, chocolate, avena, jugo natural (9 onza cada uno), botella de agua, jugo en caja o botella. 2. Acompañado de: quimbolito, envuelto de choclo, empanada de horno, pastel de pollo, carne o hawaiano, arepa con queso, sándwich de jamón o pollo con queso, porción de fruta.</p> <p>NOTA 1: Los jugos en caja o botella solo cuando el IDSN lo requiera.</p> <p>NOTA 2: Los alimentos deben entregarse en los recipientes y cubiertos para servir.</p>	\$ 8.932	\$ 715	\$ 9.647
2	<p>REFRIGERIO REFORZADO SALUDABLE: 1. Bebida caliente o fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con leche, chocolate, avena, jugo natural (9 onza cada uno), botella de agua, jugo en caja o botella. 2. Acompañado de: sándwich de jamón y queso o pollo más porción de papa a la francesa, creps de pollo o carne más porción de papa a la francesa, ensalada de fruta (fruta, helado, queso y acompañantes).</p> <p>NOTA 1: Los jugos en caja o botella solo cuando el IDSN lo requiera.</p> <p>NOTA 2: Los alimentos deben entregarse en los recipientes y cubiertos para servir.</p>	\$ 11.600	\$ 929	\$ 12.529
3	<p>DESAYUNO SALUDABLE: 1. Bebida caliente o fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con leche, chocolate, aromática, jugo natural (9 onza cada uno), botella de agua, jugo en caja o botella (solo cuando se requiera). 2. Acompañado de: Huevos al gusto (cacerola, tomate y cebolla y revueltos), porción de pan o arepa, mantequilla o mermelada.</p> <p>NOTA 1: Los jugos en caja o botella solo cuando el IDSN lo requiera.</p> <p>NOTA 2: Los alimentos deben entregarse en los recipientes y cubiertos para servir.</p>	\$ 12.806	\$ 1.026	\$ 13.832

4	<p>ALMUERZO O CENA EJECUTIVA SALUDABLE: 1. sopa del día o fruta. 2. bandeja: porción de arroz, proteína: (125 g de: carne, pollo, cerdo o pescado), papa al vapor, patacón, plátano, o espaguetis, principio: lentejas frijol o garbanzo, ensalada de verduras o frutas. Jugo natural o agua.</p> <p>NOTA 1: Los jugos en caja o botella solo cuando el IDSN lo requiera.</p> <p>NOTA 2: Los alimentos deben entregarse en los recipientes y cubiertos para servir.</p>	\$ 17.609	\$ 1.410	\$ 19.019
5	<p>ESTACION DE TINTOS, AROMATICA Y AGUA (8 HORAS): Servicio de estación con dispensador de agua fría y/o caliente, suministro de tintos y/o aromáticas.</p> <p>NOTA 1: Debe entregarse con los recipientes para servir.</p>	\$ 60.200	\$ 4.822	\$ 65.022

2. SERVICIO CON AUDITORIO. El auditorio debe incluir: sillas, mesas, ayudas audiovisuales sonido (video beam, pantalla de proyección, computador portátil), wifi y amplificación de sonido.
NOTA 1: Las mesas y manteles se incluyen según requerimiento del IDSN.
NOTA 2: Se debe garantizar el servicio de auditorio sin incluir costos adicionales de ningún tipo.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO 2021	INCREMENTO IPC 8.01%	VALOR PROMEDIO 2022
1	<p>REFRIGERIO SENCILLO SALUDABLE: 1. Bebida caliente o fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con leche, chocolate, avena, jugo natural (9 onza cada uno), botella de agua, jugo en caja o botella. 2. Acompañado de: quimbolito, envuelto de choclo, empanada de horno, pastel de pollo, carne o hawaiano, arepa con queso, sándwich de jamón o pollo con queso, porción de fruta.</p> <p>NOTA 1: Los jugos en caja o botella solo cuando el IDSN lo requiera.</p> <p>NOTA 2: Los alimentos deben entregarse en los recipientes y cubiertos para servir.</p>	\$ 7.700	\$ 617	\$ 8.317
2	<p>REFRIGERIO REFORZADO SALUDABLE: 1. Bebida caliente o fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con leche, chocolate, avena, jugo natural (9 onza cada uno), botella de agua, jugo en caja o botella. 2. Acompañado de: sándwich de jamón y queso o pollo más porción de papa a la francesa, creps de pollo o carne más porción de papa a la francesa, ensalada de fruta (fruta, helado, queso y acompañantes).</p> <p>NOTA 1: Los jugos en caja o botella solo cuando el IDSN lo requiera.</p> <p>NOTA 2: Los alimentos deben entregarse en los recipientes y cubiertos para servir.</p>	\$ 10.000	\$ 801	\$ 10.801
3	<p>DESAYUNO SALUDABLE: 1. Bebida caliente o fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: Café, Café con leche, chocolate, aromática, jugo natural (9 onza cada uno), botella de agua, jugo en caja o botella (solo cuando se requiera). 2. Acompañado de: Huevos al gusto (cacerola, tomate y cebolla y revueltos), porción de pan o arepa, mantequilla o mermelada.</p> <p>NOTA 1: Los jugos en caja o botella solo cuando el IDSN lo requiera.</p> <p>NOTA 2: Los alimentos deben entregarse en los recipientes y cubiertos para servir.</p>	\$ 11.040	\$ 884	\$ 11.924

4	ALMUERZO O CENA EJECUTIVA SALUDABLE: 1. sopa del día o fruta. 2. bandeja: porción de arroz, proteína: (125 g de: carne, pollo, cerdo o pescado), papa al vapor, patacón, plátano, o espaguetis, principio: lentejas frijol o garbanzo, ensalada de verduras o frutas. Jugo natural o agua. NOTA 1: Los jugos en caja o botella solo cuando el IDSN lo requiera. NOTA 2: Los alimentos deben entregarse en los recipientes y cubiertos para servir.	\$ 15.180	\$ 1.216	\$ 16.396
5	ESTACION DE TINTOS, AROMATICA Y AGUA (8 HORAS): Servicio de estación con dispensador de agua fría y/o caliente, suministro de tintos y/o aromáticas. NOTA 1: Debe entregarse con los recipientes para servir.	\$ 69.832	\$ 5.594	\$ 75.426
3. ESPECIALES.				
1	ALMUERZO O CENA ESPECIAL: Dos carnes de 125grs. Cada una, acompañada con porción de arroz por 50 grs, porción ensalada 50 grs, porción de postre 75 grs y copa de agua y jugo natural.	\$ 36.000	\$ 2.884	\$ 38.884

OTROS SERVICIOS ALQUILER DE ESPACIOS PARA REUNIONES Y EVENTOS					
DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	TIEMPO	VALOR UNITARIO 2021	INCREMENTO IPC 8.01%	VALOR PROMEDIO 2022
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 1 y 30 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (video beam – sonido y un micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye toma eléctrica. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 hora	\$ 55.000	\$ 4.406	\$ 59.406
		4 horas	\$ 220.000	\$ 17.622	\$ 237.622
		8 horas	\$ 440.000	\$ 35.244	\$ 475.244
SALA DE REUNIONES O EVENTOS	1. Capacidad entre 31y 200 personas. 2. Incluye silletería. 3. Incluye mesa central. 4. Incluye ayudas audiovisuales (video beam – sonido y un micrófono). 5. Incluye conectividad a Wi-Fi. 6. Incluye toma eléctrica. 7. Incluye baño para damas y caballeros. 8. Incluye montaje del salón, según requerimientos de la supervisión.	1 hora	\$ 96.250	\$ 7.710	\$ 103.960
		4 horas	\$ 385.000	\$ 30.839	\$ 415.839
		8 horas	\$ 770.000	\$ 61.677	\$ 831.677

El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$87.356.096.00)** y el pago del

valor del contrato será mensual y por pago final, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción emitida por el Supervisor del contrato.

Nota: El proponente deberá presentar la propuesta con los costos integrales de la prestación del servicio

- **El Instituto Departamental de Salud de Nariño no aceptará ofertas parciales**
- **Para la organización de eventos en municipios diferentes a la ciudad de Pasto, el IDSN cancelara un costo de administración el cual no podrá ser superior al 15%- debe incluir domicilio – recipientes y mesero.**

5. Marco Regulatorio

La normatividad vigente para la industria alimentaria en cuanto a producción, transporte, almacenamiento y comercialización, establece los estándares de higiene y calidad de las materias primas, con el fin de proteger a la población consumidora de productos en malas condiciones:

- Ley 9 de 1979 (Medidas Sanitarias alimentos desde su manipulación hasta su consumo).
- Decreto 3075 de 1997 (Actividades que generan factores de riesgo desde la fabricación hasta la comercialización).
- Decreto 4149 de 2004 (Regulación de algunos trámites).
- Resolución 5109 de 2005 (Reglamento en cuanto requisitos de rótulos o etiquetas).
- Resolución 1506 de 2011 (Requisitos de rotulado o etiquetas en cuanto a aditivos).
- Resolución 2674 de 2013 (Requisitos sanitarios que deben tener las personas naturales o jurídicas que ejercen la fabricación de estos).
- Decreto 539 de 2014 (Reglamentos técnico sobre requisitos sanitarios que se deben cumplir al momento de importar y exportar alimentos).
- Resolución 719 de 2015 (clasificación de alimentos de consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública).

Aspecto legal:

En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, para la obtención de la oferta más favorable se hará uso exclusivamente del precio, obtenido a través de una subasta inversa, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la que se deducirá del mayor porcentaje de descuento ofertado.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, se podrá limitar la Convocatoria Pública del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial a MiPymes, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el mencionado Decreto

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, el presupuesto oficial estimado y la estructuración del proceso de selección, el IDSN escogerá al contratista de conformidad con lo preceptuado en artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, debiendo dar aplicación al procedimiento de selección abreviada, en concordancia con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2008 y demás normas que aplican en el mercado de estos bienes y servicios. Estas normas son:

Constitución política

- Estatuto tributario
- Código de Comercio
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; y demás normas reglamentarias.

- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

6. Análisis índice financiero:

Los proponentes deberán disponer de condiciones financieras que permitan prever la ejecución del contrato sin retrasos o incumplimiento por des financiación. Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, este requisito se verificará con la suma de las condiciones financieras de todos los integrantes.

Índice de Liquidez: El índice de liquidez deberá ser igual o mayor a 1

Nivel de Endeudamiento: Se admitirá un nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a 0.5

Razón de cobertura de Intereses: Se calcula con la siguiente fórmula:

Utilidad Operacional / Gastos de Interés ≥ 0

Cuando el denominador es cero (0) se entenderá que el proponente cumple.

Cuando en el certificado reporte en los indicadores antes citados como "Indeterminado" se entenderá que CUMPLE.

Para el caso de propuestas en Consorcio o Unión Temporal u otra forma de asociación, la razón de cobertura de intereses se obtendrá de la sumatoria de las condiciones financieras de todos sus integrantes.

CESAR LEONEL RUANO ROSERO

Secretario General (E)

Elaboró: Luis Daniel Ortega
Contratista

Revisó: Miryam Freyre García.
Profesional Universitario